

LA RAZON

S/. 1.000,0

el 29 de junio de 1965

PRIMER DIARIO INDEPENDIENTE DEL PAIS

Guayaquil, miércoles 17 de julio de 1996

ciales

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA WASSERBURG S.A.

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-** La escritura pública de constitución simultánea de la compañía WASSERBURG S.A., se otorgó en la ciudad de Yaguachi, el 5 de junio de 1996, ante el Notario Público del cantón Yaguachi; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Ottón Morán Ramírez, mediante Resolución Nº 96-2-1-1-0002512 el 17 de junio de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el Nº 11.166 el 1 de julio de 1996.

2.- **DENOMINACION Y PLAZO.-** La compañía se denomina WASSERBURG S.A. y tiene un plazo de duración de TREINTA AÑOS.

3.- **DOMICILIO.-** El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- **OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la compañía es dedicarse a la importación, exportación, compra, venta, la intermediación, distribución, comercialización, fabricación y concesión de: plantas eléctricas, turbinas, motores de combustión interna...

5.- **CAPITAL SOCIAL.-** El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLO-
NES DE SUCRES, y el capital suscrito es de CINCO MILLONES DE SUCRES,
dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES
cada una.

6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.-** El capital social está suscrito íntegramente y
pagado de la siguiente manera: En numerario el 25% quedando por pagarse el
75% en el plazo de dos años, en numerario.

7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.-** La compañía es gober-
nada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el
Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el
Presidente y el Gerente General, individualmente, necesitando autorización de la
Junta General de Accionistas, para la transferencia, enajenación y gravamen a
cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

Guayaquil, 8 de julio de 1996

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Jul. 17/96